



## DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN Y APOYO TÉCNICO

### DICTAMEN

EN RELACIÓN A LA LICITACION SIMPLIFICADA No. LSO-926059937-006-2021, RELATIVA A LA OBRA: "1 OBRA EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SONORA. 1.- (21-GSE-047) REHABILITACIÓN GENERAL DE PLAZA PUBLICA BENITO JUAREZ UBICADA EN CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y CALLE GLORIA, EN LA LOCALIDAD DE MOCTEZUMA", CUYA INVITACIÓN FUE EXPEDIDA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2021, EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN UTILIZANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LOS ARTÍCULO No. 50 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

### ATENDIENDO

- I. A lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone la obligatoriedad de que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios o cualquier naturaleza y la contratación de obras que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- II. Y lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, sus reformas y adiciones; en su título tercero, sección I, capítulos I y II, así como el artículo 71 del Reglamento, en donde las dependencias y entidades bajo su estricta responsabilidad y previos cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante el procedimiento de LICITACION SIMPLIFICADA, y...
- III. Que los recursos autorizados para celebrar el contrato provienen del oficio No. **SH-ED-21-103** de fecha **28 de abril de 2021** emitido por la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo, el cual es un programa público, ajeno a cualquier partido político, y tiene prohibido su uso para fines distintos en los establecidos en el programa.

#### A. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. Que el día 31 de mayo de 2021 dio inicio el procedimiento de LICITACION SIMPLIFICADA No. LSO-926059937-006-2021, relativa a: "1 OBRA EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SONORA. 1.- (21-GSE-047) REHABILITACIÓN GENERAL DE PLAZA PUBLICA BENITO JUAREZ UBICADA EN CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y CALLE GLORIA, EN LA LOCALIDAD DE MOCTEZUMA".
2. Que el día 09 de junio del 2021 a las 09:00 horas y el día 10 de junio del 2021 a las 12:00 horas se llevaron a cabo la visita de obra y la junta de aclaraciones, respectivamente.
3. Que el día 16 de junio del 2021 a las 13:00 horas, se presentaron en tiempo y forma las propuestas técnicas-económicas solicitadas en las bases del procedimiento en referencia; procediéndose a la apertura de los sobres que contenían las propuestas, en los términos señalados en los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley, sus reformas y adiciones, verificando cuantitativamente que éstas reunieran la documentación requerida de acuerdo a las bases elaboradas para la licitación en comento; determinándose aceptar las propuestas recibidas para su posterior revisión detallada.



**B. RAZONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES**

1. No se desecharon propuestas en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**C. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA.**

NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE (EN \$ Y SIN I.V.A.)	PROPUESTA
<b>EDIFICACIONES E INMOBILIARIA BRUMER S. A. DE C. V.</b>	<b>\$2,224,089.49</b> (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.)	<b>ACEPTADA</b>
<b>EDILBERTO VALDEZ ZAMUDIO</b>	<b>\$2,173,596.78</b> (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.)	<b>ACEPTADA</b>
<b>JOSE BENJAMIN ANAYA ROSAS</b>	<b>\$2,305,955.32</b> (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.)	<b>ACEPTADA</b>

**D. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS.**

1. Se **DESECHA** la propuesta presentada por la empresa **EDIFICACIONES E INMOBILIARIA BRUMER S. A. DE C. V.**, en virtud de que no cumple con los documentos F.3 CAPITAL CONTABLE; documentos solicitados de acuerdo con el numeral W.6 de las Bases de Licitación.
2. Se **DESECHA** la propuesta presentada por la empresa **JOSE BENJAMIN ANAYA ROSAS**, en virtud de superar el monto elaborado previamente por la Convocante, por lo que resulta inviable económicamente, de acuerdo con el numeral W.6.27. de las Bases de Licitación.

**E. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON SOLVENTES, UBICADAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO A SUS MONTOS.**

UBICACIÓN SEGÚN MONTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE (EN \$ Y SIN I.V.A.)
1	<b>EDILBERTO VALDEZ ZAMUDIO</b>	<b>\$2,173,596.78</b> (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.)

Para determinar el licitante ganador la Convocante, previa evaluación de las propuestas presentadas, adjudicará el contrato al licitante que presente una proposición solvente, que satisfaga la totalidad de los requerimientos solicitados y sea la del precio más bajo, observando el orden de prelación previsto en el artículo 51.

En virtud de lo anterior, el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública **DICTAMINA** que la propuesta presentada por la empresa **EDILBERTO VALDEZ ZAMUDIO**, es la propuesta técnica y económicamente solvente, que reúne las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra que nos ocupa, con un monto de **\$2,173,596.78 (Son: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.)**, SIN incluir el I.V.A., por lo que se le adjudica el contrato correspondiente.

Por lo que se cita a la empresa **EDILBERTO VALDEZ ZAMUDIO** para el día **21 de junio de 2021** para firma del contrato.



Así mismo se le informa la empresa que deberá dar inicio a los trabajos el día **28 de junio de 2021**, con un plazo de ejecución de obra de **45 días** naturales.

Se emite el Dictamen en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo No. 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día **18 de junio del 2021**.

ELABORÓ:

**ING. JORGE YSRAEL LÓPEZ LÓPEZ**  
Subdirector de Costos, Presupuestos y Licitaciones

REVISÓ:

**ARQ. JULIAN URZUA VEJAR**  
Director de Proyectos, Costos y Licitaciones

AUTORIZÓ:

**LIC. VICTORIA CAMPA VALENZUELA**  
Jefa de Oficina, Encargada de Despacho de la Dirección  
General de Concertación y Apoyo Técnico